

RESOLUCIÓN Nº: 083/10

ASUNTO: Acreditar la carrera de Doctorado en Ciencia Política, de la Universidad Nacional de General San Martín, Escuela de Política y Gobierno, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Buenos Aires, 12 de marzo de 2010

Carrera Nº 4.390/09

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Doctorado en Ciencia Política, de la Universidad Nacional de General San Martín, Escuela de Política y Gobierno, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el informe del Comité de Pares, y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación Nº 1168/97, las Ordenanzas Nº 045 - CONEAU y Nº 51 - CONEAU y la Resolución Nº 741 - CONEAU - 07, y

CONSIDERANDO:

1. Características de la carrera

La carrera de Doctorado en Ciencia Política, de la Universidad Nacional de General San Martín, Escuela de Política y Gobierno, se inició en el año 2.004 y se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Propone una modalidad presencial y su dictado es de carácter continuo; su plan de estudios es semiestructurado. Cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional del título (R.M. Nº 0574/04).

Las carreras de grado que se dictan en la unidad académica son: Licenciatura en Organización y Dirección Institucional (que otorga título oficialmente reconocido mediante R.M. Nº 1772/08), Licenciatura en Ciencia Política (que otorga título oficialmente reconocido mediante R.M. Nº 0886/07), Licenciatura en Administración Pública (que otorga título oficialmente reconocido mediante R.M. Nº 2272/98), Licenciatura en Dirección de Organizaciones de la Sociedad Civil (que otorga título oficialmente reconocido mediante R.M. Nº 1183/05). Las carreras de posgrado que se dictan en la unidad académica son: Maestría en Desarrollo Local (acreditada con categoría Bn mediante Res CONEAU Nº 381/04; presentada ante la CONEAU y en proceso de evaluación), Maestría en Auditoría Gubernamental (presentada ante la CONEAU y en proceso de evaluación) y Maestría en

Políticas Públicas y Gerenciamiento del Desarrollo (acreditada con categoría B mediante Res CONEAU N° 573/05).

Se presenta la siguiente normativa: Res N° 084/03 del Consejo Superior que aprueba la creación de la carrera, el plan de estudios y reglamento específico, el Acta del día 12/11/09 del Consejo de Escuela Política y Gobierno que modifica el Reglamento de la carrera junto con el Reglamento de Tesis y Reglamento de Becas y la Res. CS N° 140/07 de designación del Director.

La estructura de gobierno está conformada por un Director, una Coordinadora, un Consejo Académico Consultivo conformado por 3 integrantes y una Comisión de Doctorado compuesta por 3 miembros.

El Director tiene título de Contador Público, expedido por Universidad de Buenos Aires, y Doctor en Ciencia Política expedido por la Universidad de California. Tiene experiencia en gestión y trayectoria en docencia universitaria. Ha dirigido tesis de posgrado y ha participado en proyectos de investigación como director. Es Investigador Principal del CONICET y ha desarrollado experiencia profesional en el ámbito público y en organismos internacionales. Su producción científica de los últimos años comprende la publicación de 2 artículos en revistas con arbitraje, uno en medios sin arbitraje y 3 libros. Ha participado en jurados de concursos, de tesis, de becas, de investigadores y en evaluación de carreras de grado y posgrado.

El plan de estudios fue aprobado en el año 2003, por Resolución N° 84 del Consejo Superior. En el plan de estudios se especifica que la carrera tiene una carga horaria total de 660 horas obligatorias. Cabe señalar que se han tomado en cuenta las horas aprobadas por Resolución dado que existe una inconsistencia entre esta información y la consignada en la solicitud de acreditación. En la entrevista las autoridades aclararon que hubo un error en el llenado de los datos.

Para el ingreso a la carrera se exige que el aspirante posea título de posgrado o estudios de ese nivel, en un grado de avance de por lo menos dos tercios de la currícula del programa, en campos afines a la ciencia política. También podrán postularse al doctorado quienes sólo tengan título de grado y acrediten experiencia en investigación o méritos académicos destacados en su carrera. El reconocimiento de estos antecedentes como equivalentes al requisito general establecido está a cargo de la Comisión de Doctorado.

La modalidad de evaluación final consiste en aprobación y defensa de una tesis. El plazo para la presentación de la tesis es de 24 meses, una vez finalizadas las actividades curriculares previstas. El jurado evaluador debe estar compuesto por 3 miembros titulares, con mayoría de miembros externos al programa y uno de ellos externo a la Institución.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2004 hasta el año 2008, han sido 70. El número de alumnos becados asciende a 36 y las fuentes de financiamiento son el CONICET, Agencia de Promoción Científica, Programa de Becas Alban, Universidad de Salamanca, la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo y recursos propios. Se anexa un borrador preliminar de una tesis, 2 proyectos de tesis y 10 fichas de proyectos. En la entrevista las autoridades informaron que la carrera cuenta con 3 graduados y adjuntaron copia de las tesis con las correspondientes actas de aprobación.

El cuerpo académico está formado por 30 integrantes, 25 estables y 5 invitados. De los estables, 22 poseen título máximo de doctor, 2 título de magister y 1 título de grado. De los invitados, todos tienen título máximo de doctor. Los integrantes del cuerpo académico se han formado y han desarrollado su trayectoria en las áreas disciplinares de Política Comparada, Sociología Política, Políticas Públicas, Historia Social, Teoría Política, Política Internacional, Historia Política, Historia de las Ideas, Sistemas Políticos, Democracia y Ciudadanía, Desarrollo Territorial, Sociología de la Organización, Historia Argentina Contemporánea y Sociología del Trabajo. En los últimos cinco años 28 han dirigido tesis o trabajos de posgrado, 29 cuentan con producción científica y han participado en proyectos de investigación. Veintitrés tienen adscripción a organismos de promoción científico – tecnológica y 16 han desarrollado experiencia en el ámbito no académico, en el ámbito privado y público.

El fondo bibliográfico consta de 5.086 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 9 suscripciones a revistas especializadas. Se dispone de 9 PC para el uso de los alumnos.

Se informan 16 actividades de investigación y 1 de transferencia desarrolladas en el ámbito de la carrera. En 8 actividades de investigación participan alumnos y docentes. En la actividad de transferencia participan docentes y alumnos de la carrera.

La carrera ha sido evaluada anteriormente por la CONEAU y fue acreditada como proyecto por Res N° 075/04. En esa oportunidad no se realizaron recomendaciones.

2. Evaluación global de la carrera

El desarrollo académico de la Universidad denota la existencia de una continuidad en relación al dictado de las carreras de grado y posgrado. Existen 5 carreras de grado y cuatro de posgrado, las cuales muestran coherencia en torno a las temáticas que las articula. La correspondencia también se evidencia en relación a las líneas de investigación desarrolladas en el ámbito institucional. Existen institucionalizadas 16 líneas de investigación, pertinentemente vinculadas con la Ciencia Política, y a su vez articuladas a través de los 6 centros de investigación que funcionan en la institución. Cabe destacar que en cuanto a los alumnos se ofrece la posibilidad del dictado de seminarios optativos en maestrías y del dictado de clases en 2 licenciaturas de la institución, por lo que también existe una transferencia desde el posgrado hacia el grado.

La estructura de gestión de la carrera es adecuada y las funciones de cada instancia están claramente establecidas en el reglamento específico. Los responsables presentan antecedentes suficientes en docencia, investigación, profesionales, de gestión y en formación de recursos humanos.

La carrera cuenta con un Director, quien a su vez es el Decano de la Escuela de Política y Gobierno, elegido de acuerdo a las pautas del estatuto de la Universidad e integra la Comisión de Doctorado. A su vez existe un Coordinador con amplia trayectoria en la investigación, así como en materia académica y de experiencia profesional. El Coordinador tiene a su cargo la puesta en marcha de los programas de estudio, el seguimiento de las demandas y necesidades tanto de los docentes como de los estudiantes involucrados, así como la coordinación de las tutorías.

Respecto de la Comisión de Doctorado, la integran 3 miembros del plantel docente de la Escuela que reflejan las distintas vertientes de formación en el campo de la ciencia política.

La normativa es suficiente y pertinente, contiene precisiones sobre aspectos sustanciales del funcionamiento de la carrera, tales como la estructura de gestión, el plan de estudios, los requisitos para conformar el cuerpo académico, los requisitos de admisión, el tipo de evaluación final, las exigencias en relación a la calidad de la tesis para su aprobación y la conformación de los tribunales de tesis.

En cuanto a los convenios, se adjunta el Protocolo N° 5 de Asistencia Técnica y Académica del convenio marco con la Municipalidad de la General San Martín y convenios con la Universidad Santiago de Compostela, Universidad de Salamanca y la Universidad

Federal de Río Grande do Sul. La autoevaluación informa que ya se ha firmado un convenio específico con la Universidad de Salamanca, incorporando una investigación conjunta, con responsables por cada una de las instituciones. Los convenios son pertinentes a los objetivos de la carrera.

El plan de estudios de la carrera está organizado en 5 áreas: Investigación y seguimiento de alumnos; Contextual; Planificación y gestión de medios; Lenguajes y medios; y Actualización y especialización en temas ejes de la práctica profesional. Las áreas obligatorias son la de Formación Teórico Metodológica, las asignaturas complementarias del Área de Formación Específica y los Talleres de Investigación Guiada sobre el tema de la tesis para finalmente culminar con la elaboración de la tesis. Se observa coherencia en la estructura de las asignaturas complementarias.

En cuanto a los contenidos de los programas, reflejan actualización de los debates contemporáneos en base a los diferentes enfoques politológicos y sociológicos. Esto se evidencia tanto en las asignaturas de formación teórico metodológica como las complementarias. En cuanto a la bibliografía consignada para los diferentes seminarios existe una actualización en materia de autores y enfoques contemporáneos. Por lo tanto existe una compatibilidad y pertinencia entre los contenidos y la bibliografía, así como también una correspondencia entre el diseño del plan de estudios, los objetivos de la carrera, el perfil del graduado propuesto y la denominación de posgrado.

Los requisitos de admisión y el procedimiento de selección de los aspirantes son adecuados.

El cuerpo académico posee titulación, formación académica, experiencia profesional y trayectoria en docencia adecuadas. Asimismo se observa correspondencia entre las áreas de formación de los docentes y las actividades curriculares que tienen a cargo. También se observan amplios antecedentes en investigación en gran parte del plantel docente. En relación a la responsabilidad en dirección de tesis de posgrado, los antecedentes del cuerpo académico registran un importante compromiso en esta materia. Los antecedentes del plantel docente son satisfactorios.

En relación con las características de los alumnos que ingresaron a la carrera; en los últimos 4 años se evidencia una reducción en el promedio de edad, siendo actualmente de 30 años. Esto tiene sus ventajas, en materia de la continuidad y la calidad de la formación: gran parte son becarios de CONICET y PICTO y en muchos casos realizan tareas docentes, lo cual

complementa su formación. Asimismo, la Institución ofrece a los alumnos la posibilidad de dar clases de materias optativas en las maestrías y de materias obligatorias en las licenciaturas, lo cual implica un fortalecimiento en términos de la formación como investigadores docentes.

En términos generales, la posibilidad de los alumnos de costear sus estudios se enmarca tanto en las becas otorgadas por el CONICET como en el otorgamiento de becas de reducción de matrícula y becas de mantenimiento por parte de la institución. La autoevaluación informa que estas condiciones reducen la deserción por cuestiones económicas.

El análisis de la evolución de las cohortes evidencia que las condiciones de avance en la carrera son apropiadas, tomando en consideración que el cursado contempla un período de 3 años.

Las aulas disponibles son suficientes para el dictado de la carrera. Asimismo, en la entrevista se informó sobre la incorporación de una propiedad edilicia del Organismo Nacional de Administración de Bienes del Estado (ONABE); lo que ampliará y mejorará las actuales comodidades existentes.

El fondo bibliográfico, tanto en papel como en soporte electrónico, resulta apropiado.

Tanto el equipamiento informático como el acceso a base de datos online son suficientes.

La modalidad de evaluación final y la composición del jurado evaluador son adecuadas y se ajustan a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 1168/97. Los proyectos de tesis son relevantes para el desarrollo de la disciplina. La diversidad de los temas abordados presenta coherencia en relación a la estructura de la oferta académica. Las tesis analizadas son de calidad apropiada.

Se adjuntan 16 actividades de investigación. Se observa la conformación de equipos de investigación, en su mayoría integrados por docentes y alumnos de la carrera y financiados por agencias públicas. Esto último incide en la calidad y prestigio de la investigación, dado que las formas de evaluación para el otorgamiento de subsidios son generalmente exigentes y rigurosas. Algunas de estas actividades registran importantes resultados en publicaciones en revistas con arbitraje, libros y capítulos de libros.

Asimismo, se desarrolla una actividad de transferencia donde participan un alumno y 3 docentes. Dado los objetivos y modalidades de esta actividad en relación a su inserción con el resto de Latinoamérica y el Caribe se la considera relevante.

La carrera cuenta con mecanismos apropiados para realizar un seguimiento de las tareas académicas del plantel de docentes. La Comisión de Doctorado, conjuntamente con el Director, realiza una evaluación permanente del desempeño docente. Asimismo, y en esta misma dirección, se instrumenta un sistema de evaluación anónimo y obligatorio a los alumnos. En este sentido, se adjunta un formulario de evaluación de cursos donde una de las secciones se centra en el desempeño docente.

En cuanto al seguimiento de los alumnos, se realiza por medio de un sistema de tutoría y seguimiento. Inicialmente esta tarea le corresponde al tutor y, una vez aprobado el proyecto de tesis, esta función comienza a ser responsabilidad del director de tesis. Además, la Comisión de Doctorado acompaña este proceso. Todo esto se encuentra claramente establecido en el Reglamento de la carrera. En cuanto a los mecanismos de seguimiento de los graduados, la Escuela de Política y Gobierno posee una base de datos con información sobre la inserción profesional de sus graduados, así como el seguimiento de su trayectoria académica.

La institución adjunta en la presentación tres proyectos de tesis y un borrador de tesis, lo cual demuestra una articulación entre la supervisión de los alumnos y el acompañamiento de los docentes. La carrera cuenta con 3 egresados.

En su evaluación anterior como proyecto, no se realizaron recomendaciones. No obstante, la carrera ha implementado planes de mejoramiento, traducidos en metas para cumplimentar hacia finales del año 2009. Se considera que estos planes incidirán favorablemente en la calidad de la carrera. Entre los más significativos se mencionan aumentar el intercambio de profesores y estudiantes entre programas de doctorados ampliando la red de convenios con otras universidades del extranjero e incrementar la tasa de graduación".

Existe correspondencia entre esta evaluación y las consideraciones enunciadas en la autoevaluación.

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR la carrera de Doctorado en Ciencia Política, de la Universidad Nacional de General San Martín, Escuela de Política y Gobierno, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por un periodo de 6 años.

ARTÍCULO 2°.- RECOMENDAR:

- Se suscriban convenios específicos de intercambio académico a partir de los convenios marco con que cuenta la institución.

ARTÍCULO 3°.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1°, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 083 - CONEAU – 10